



Trashumante. Revista Americana de Historia Social

ISSN: 2322-9381

ISSN: 2322-9675

Universidad de Antioquia

Escalona Lüttig, Huemac

Basura por mostaza. La pugna por el acaparamiento de la semilla de añil en el partido de Zacatecoluca, Alcaldía Mayor de San Salvador, Reino de Guatemala, 1781-1784

Trashumante. Revista Americana de Historia Social, núm. 22, 2023, Julio-Diciembre, pp. 6-27

Universidad de Antioquia

DOI: <https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n22a01>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=455675649001>

- ▶ [Cómo citar el artículo](#)
- ▶ [Número completo](#)
- ▶ [Más información del artículo](#)
- ▶ [Página de la revista en redalyc.org](#)

UDEM  redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

**Basura por mostaza. La pugna por el acaparamiento de la semilla de añil en el partido de Zacatecoluca, Alcaldía Mayor de San Salvador, Reino de Guatemala, 1781-1784**

**Lixo por *mustaza*. A luta pelo açambarcamento da semente de anil no distrito de Zacatecoluca, Alcaidia Maior de San Salvador, Reino da Guatemala, 1781-1784**

**Crap for Mustard. The Struggle for the Accumulation of Indigo Seed's in the Zacatecolulca Jurisdiction, *Alcaldía Mayor* of San Salvador, Kingdom of Guatemala, 1781-1784**

Huemac Escalona Lüttig<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, Unidad Oaxaca, México.

Autor para correspondencia: Huemac Escalona Lüttig, email: mehuac@unam.mx

**Resumen:**

Este artículo aborda la disputa por la compra venta de semillas de añil entre el teniente del partido de Zacatecoluca y un grupo de productores pertenecientes al Montepío de cosecheros de ese tinte. La principal función del Montepío fue procurar el financiamiento de la producción de añil. Su puesta en marcha en 1782 desplazó de esa tarea a las autoridades locales. Éstas buscaron otros nichos donde insertarse para recuperar su papel de intermediarios y mantener beneficios del proceso de producción del añil. Uno de ellos fue el acaparamiento de las llamadas “mostazas” o simientes de la planta tintorea.

**Palabras clave:** semilla de añil, Montepío de cosecheros, conflicto social, regatones, producción de colorantes

**Abstract:**

This article deals with the dispute over the purchase and sale of indigo seeds between the lieutenant of the Zacatecoluca party and a group of producers, belonging to the Montepío of growers of that dye. The main function of Montepío was to seek financing for the production of indigo. Its start-up in 1782 displaced local authorities from that task. They looked for other niches where they could insert themselves to recover their role as intermediaries and continue obtaining benefits from the indigo production process. One of them was the hoarding of the so-called "mustards" or seeds of the dye plant.

**Keywords:** indigo seed, Montepio of harvesters, social conflict, regatones, dye production

**Resumo:**

Este artigo trata da disputa pela compra e venda de sementes de anil entre o tenente do distrito de Zacatecoluca e um grupo de produtores, pertencente ao Montepio de lavradores desse corante. A principal função do Montepio era buscar financiamento para a produção de anil. Seu início em 1782 deslocou dessa tarefa as autoridades locais. Estas buscaram outros nichos onde pudessem se inserir para recuperar seu papel de intermediárias e seguir obtendo benefícios do processo de produção do anil. Um deles foi o açambarcamento das chamadas "*mustazas*" ou sementes de tinturaria.

**Palavras-chave:** semente de anil, Montepio de produtores, conflito social, *regatones*, produção de corantes.

Fecha de recepción: 20 de junio de 2022

Fecha de aprobación: 26 de enero de 2023

## Introducción

El auge del añil producido en el reino de Guatemala durante la época colonial tuvo lugar entre los años de 1760 a 1792. En dicho período, el tinte guatemalteco se convirtió en un producto estratégico debido a la creciente demanda generada por las primeras etapas de la Revolución Industrial inglesa. A consecuencia de ello, los precios del añil se elevaron y provocaron que su producción se convirtiera en una actividad fundamental de la economía del reino de Guatemala.<sup>1</sup> No obstante que el añil se cultivaba en distintos puntos de esa jurisdicción, la provincia y alcaldía mayor de San Salvador fue el principal territorio productor del tinte para exportación. Con el fin de atender eficazmente a la demanda internacional del colorante, al inicio de la década de 1780 se fundó una Sociedad y Montepío de cosecheros de añil.<sup>2</sup> La nueva organización gremial tuvo funciones de una

---

<sup>1</sup> José Erquicia Cruz, *Añil, demografía y poder en San Vicente y San Miguel de la provincia de San Salvador del Reyno de Guatemala (1750-1810)* (Tesis de doctorado, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2018); José Antonio Fernández, *Pintando el mundo de azul* (San Salvador, CONCULTURA, 2003). Junto con la grana cochinilla, el descubrimiento de añil en los territorios americanos fue de gran interés comercial para España. Ambos colorantes, tanto el obtenido del insecto *Dactylopius Coccus* como el extraído del xiquilite, *indogofera suffruticosa* e *indogofera tinctoria*, fueron productos cotizados para la exportación durante la época colonial, véase Jacques Heers, "La búsqueda de colorantes", *Historia Mexicana* vol. 11. 1 (1961): 1-27.

<sup>2</sup> Sobre la fundación de la Sociedad y Montepío por Matías de Gálvez, gobernador de Guatemala en 1782 en la villa de San Vicente, véase Robert S. Smith, "Statutes of the Guatemalan Indigo Growers' Society", *The Hispanic American Historical Review* 30. 3 (1950): 336-345; y Manuel Rubio Sánchez, *Historia del añil o xiquilite en Centro América* (San Salvador: Ministerio de Educación, 1976) 2 tomos. Este autor indica que

banca refaccionaria que brindaba adelantos de dinero para que los añileros pudieran cultivar la hierba y procesarla como créditos de avío. Mediante esta corporación se trató de resolver el problema de la habilitación de los labradores y lograr, en lo posible, una producción de tinte constante, así como reducir la influencia de los comerciantes de la capital del reino en el comercio del añil.

Hasta entonces los mercaderes guatemaltecos relacionados con las grandes casas importadoras de España habían determinado el precio de compra del tinte. Al inicio de la década de 1780, las autoridades coloniales favorecieron a los productores salvadoreños con la clara intención de debilitar a los poderosos comerciantes. En consecuencia, no solo procuraron la creación del Montepío sino también trasladaron la feria del añil de la ciudad de Guatemala a la villa de San Vicente.<sup>3</sup> Estos hechos provocaron en las regiones añileras conflictos de poder entre las élites locales y los funcionarios provinciales, algunos vinculados con los comerciantes de Guatemala y de Cádiz. En este trabajo se aborda uno de ellos, protagonizado por un grupo de cosecheros, perteneciente al referido Montepío del añil con sede en la villa de San Vicente, y el teniente del partido de Zacatecoluca, situado en la alcaldía mayor de San Salvador (ver Figura 1). La confrontación tuvo lugar al año siguiente de la fundación del Montepío, en octubre de 1783, en la época de cosecha de las semillas del añil, conocidas como mostazas. La queja presentada ante la dirección del referido Montepío por el acaparamiento de las simientes —tan necesarias para la continuación del ciclo productivo— por parte de los llamados regatones, permite observar y analizar el impacto social a nivel local de la coyuntura internacional del comercio de colorantes y de la instrumentalización de las políticas borbónicas del último tercio del siglo XVIII en el reino de Guatemala.<sup>4</sup> En este contexto surgen varios cuestionamientos. El primero es saber cuáles fueron los reacomodos a escala regional entre los grupos sociales involucrados en la producción del tinte a partir del establecimiento del Montepío de cosecheros de añil. El segundo, qué implicaciones tuvo a nivel social tanto el incremento del precio del colorante azul como la organización de las ferias del tinte en las zonas productoras integradas por pequeños, medianos y grandes cultivadores del añil o xiquilite. Todo ello ocurrió en el marco de una dinámica social protagonizada por un amplio sector de población denominada ladina, un grupo intermedio de pueblos de indios y una minoría de criollos y españoles.<sup>5</sup>

---

se le denominó indistintamente Sociedad de cosecheros, Sociedad y Montepío de cosecheros o Montepío de socorros.

<sup>3</sup> Erquicia 4.

<sup>4</sup> “Testimonio del expediente sobre que a instancia del común de labradores del pueblo de Zacatecoluca se arregló la venta de las mostazas o semilla de Xiquilite de que sale la tinta añil en la conformidad que dentro se expresa”, 1784, Archivo General de Indias (AGI), Guatemala, 669, 24 fs. Este expediente se encuentra en uno de los dos legajos que contiene la documentación sobre la fundación y el funcionamiento del Montepío del añil con una temporalidad que va de 1770 hasta la primera década del siglo XIX.

<sup>5</sup> Fernández 79-86.

En la amplia historiografía del añil se distinguen dos autores con obras clásicas. Uno es Robert Smith, quien en la década de 1950 publicó varios estudios,<sup>6</sup> así como Manuel Rubio Sánchez, quien sacó a la luz sus dos tomos en la década de 1970 bajo el título de “La historia del añil o Xiquilite en Centro América”.<sup>7</sup> Al inicio del presente siglo, José Antonio Fernández se incorporó a este grupo con su obra editada en español en 2003, titulada “Pintando el mundo de azul. El auge añilero y el mercado centroamericano. 1750- 1810”. Estos especialistas, desde diferentes perspectivas historiográficas y a partir de diversas fuentes documentales, establecieron las bases para comprender la importancia de la producción de añil en la configuración socioeconómica del reino de Guatemala y de su articulación comercial, tanto en su vertiente atlántica como del Pacífico hispanoamericano, desde el siglo XVI hasta el XIX. También son referentes para este trabajo los estudios de Meritxell Tous y José Erquicia, quienes abordan la historia del añil desde un enfoque social; ambos ponen atención en las transformaciones sociales provocadas por la demanda internacional del colorante en la provincia y alcaldía mayor de San Salvador.<sup>8</sup> Tous se centra en los siglos XVI y XVII desde una perspectiva de larga duración, relata el impacto de la producción de añil para la exportación en los pueblos de indios pipiles salvadoreños. Mientras que Erquicia plantea un estudio sobre las transformaciones demográficas y de las estructuras de poder en los centros de población española de San Vicente y San Miguel en la segunda mitad del siglo XVIII. Finalmente, destaco el trabajo de David McCreery que aporta una mirada comparativa entre la organización de la producción de añil en los imperios español y británico.<sup>9</sup> Aunque su análisis se enmarca en la historia económica de larga duración, aborda dos aspectos sociales, la mano de obra y el conocimiento técnico, determinantes para la comprensión de las disputas por el proceso de obtención del tinte azul.

El presente trabajo busca contribuir a la historia social de los colorantes a partir del estudio de los conflictos entre los diferentes grupos involucrados en su producción y comercio a una escala regional y local. El texto se compone de cuatro apartados, los dos primeros abordan la organización socioeconómica de la producción de añil durante el siglo XVIII en el partido de Zacatecoluca, perteneciente a la provincia colonial de San Salvador, en la audiencia de Guatemala. En el tercero se detalla y analiza el pleito por la compra venta de

---

<sup>6</sup> Robert S. Smith "Forced Labor in the Guatemalan Indigo Works." *The Hispanic American Historical Review* 36. 3 (1956): 319-28; "Statutes of the Guatemalan Indigo Growers' Society." *The Hispanic American Historical Review* 30. 3 (1950): 336-345; e "Indigo Production and Trade in Colonial Guatemala", *The Hispanic American Historical Review* 34. 2 (1959): 181-211. Existen muchos más estudios relevantes sobre el añil que no se mencionan por cuestiones de espacio y tiempo.

<sup>7</sup> Rubio 2 tomos.

<sup>8</sup> Meritxell Tous Mata, “El Añil y los pueblos de indios en la Provincia de San Salvador, siglos XVI y XVII”, *Poder local, poder global en América Latina: Ponències presentades al XI Encuentro-Debate América Latina ayer y hoy*, coords. Gabriela Dalla y otros (Barcelona: Universitat de Barcelona, 2008) 53-68; Erquicia.

<sup>9</sup> David McCreery, “Las cadenas de la materia prima índigo en los imperios español y británico, de 1560 a 1860”, *De la plata a la cocaína. Cinco siglos de historia económica de América Latina, 1500-2000*, coords. Carlos Marichal y otros (México: El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2017) 78-81.

semillas de la planta del añil en el pueblo cabecera de dicha jurisdicción. Finalmente, en el cuarto y quinto apartados se expone el intento de resolución de la disputa mediante la redacción y aplicación de un reglamento para el comercio de las simientes del arbusto tintoreo y evitar su acaparamiento.

## **Añil, sociedad y territorio en la segunda mitad del siglo XVIII en Guatemala**

Como lo señalan los estudios de José Antonio Fernández y de José Erquicia Cruz,<sup>10</sup> la provincia de San Salvador se distinguió por tener las zonas productoras de añil más importantes del reino de Guatemala. Con la llegada de los españoles, el actual territorio de El Salvador se dividió en dos alcaldías mayores, la de Sonsonate y la de San Salvador. Esta división geopolítica permaneció hasta 1786 cuando se creó la Intendencia de San Salvador.<sup>11</sup> Fuentes de la segunda mitad del siglo XVIII indican que en la provincia de San Salvador se ubicaban alrededor de 267 haciendas, las cuales contenían 618 obrajes para beneficiar añil.<sup>12</sup> Posteriormente, a inicios del siglo XIX, un amplio informe del intendente Antonio Gutiérrez y Ulloa señaló que en aquel territorio existían 447 haciendas dedicadas a la producción de tinta y ganado.<sup>13</sup>

La producción de añil en Guatemala y su exportación tuvo lugar desde el siglo XVI, sin embargo fue hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando se convirtió en el eje de la economía regional. En ese periodo la producción guatemalteca fue la principal en cuanto a cantidades y calidades del tinte azul a escala mundial. La especialización en esta actividad productiva trajo consigo cambios sustanciales en la población nativa y determinó aspectos relevantes de la configuración socioterritorial. A finales del siglo XVI se introdujeron variedades de añil con mayor contenido de sustancia tintórea. Al mismo tiempo se extendió e intensificó su cultivo. No obstante que se trataba del mismo cultígeno (*Indigofera Suffruticosa*) recolectado de manera tradicional por la población originaria, la nueva variedad (*Indigofera Tinctoria*) precisó de suelos arenosos y menos húmedos para su cultivo. El área de siembra del añil comprendió desde las demarcaciones costeras de Escuintla, en el suroeste de Guatemala, el territorio de El Salvador actual, hasta las tierras bajas del oeste de Nicaragua. Sin embargo, su cultivo se concentró en torno a las

---

<sup>10</sup> Fernández 339-340; Erquicia 3-4.

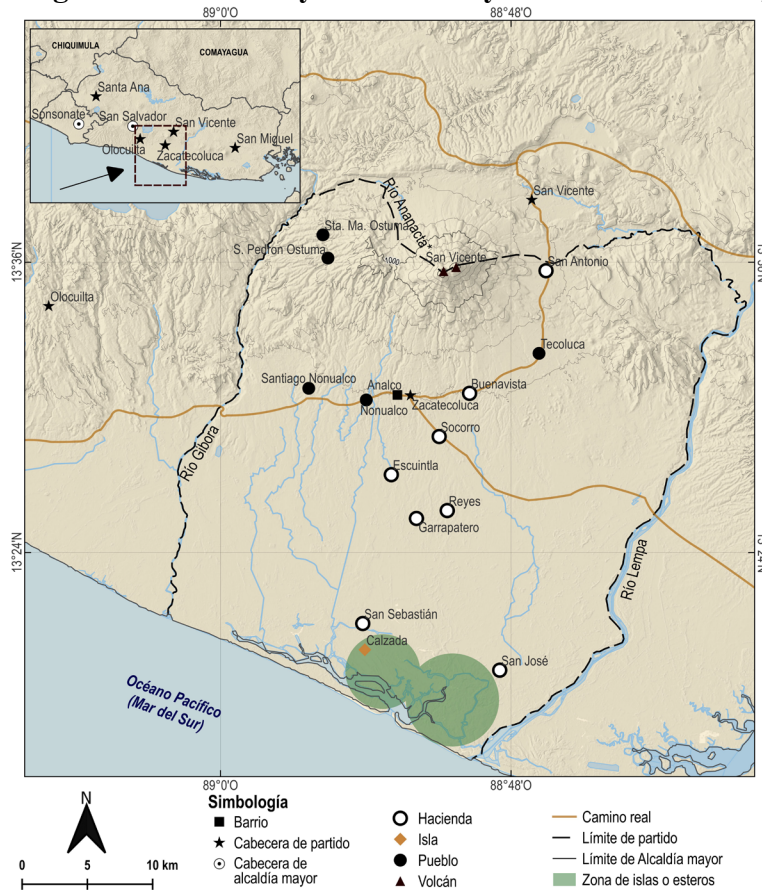
<sup>11</sup> Tous 55. Erquicia señala que la intendencia de San Salvador se erigió en 1785, momento en que se sustituyeron las provincias por nuevas demarcaciones definidas en partidos. Tales fueron los partidos de San Salvador, Santa Ana, San Vicente y San Miguel, Erquicia 3.

<sup>12</sup> Manuel de Gálvez Corral. "Relación Geográfica de la Provincia de San Salvador, por don Manuel de Gálvez, Alcalde Mayor de ella", *Boletín del Archivo General del Gobierno* II. 1, Guatemala (1936) 21-22.

<sup>13</sup> Antonio Gutiérrez y Ulloa. *Estado general de la provincia de San Salvador: Reyno de Guatemala. (Año de 1,807)* (San Salvador: Ministerio de Educación, Dirección General de Publicaciones, 1962).

poblaciones de San Salvador, San Miguel, San Vicente y en aquellas áreas en las que no se sembraba el cacao como Sensuntepeque, Zacatecoluca, Chalatenango, Cuzcatlán, Santa Anna y Comayagua (ver mapa 1).<sup>14</sup>

**Figura 1: Provincia y alcaldía Mayor de San Salvador, 1768.**



Fuente: Pedro Cortez y Larraz, *Descripción geográfico-moral de la Diócesis de Guatemala*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2001.

Elaborado por Carlos Roberto Cruz Gómez

La relevancia de la producción de añil en las provincias salvadoreñas y el creciente interés europeo en esa actividad, condujo a la fundación de asentamientos. Es el caso del pueblo de San Vicente de Lorenzana, fundado en 1635 y elevado a la categoría de villa en 1658 bajo el nombre de San Vicente de Austria. Esta población surgió para congregar a familias peninsulares y criollas que establecieron haciendas para el cultivo y procesamiento de la tinta de añil. A este núcleo se sumaron productores de diverso origen y adscripción social que contribuyeron a una modesta expansión económica en la región, estimulada por el cultivo y producción del añil, la ganadería y otras actividades comerciales que giraban en

<sup>14</sup> Alicia del Carmen Contreras Sánchez, *Capital comercial y los colorantes en la Nueva España. Segunda mitad del siglo XVIII* (México: El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma de Yucatán, 1996) 44.

torno a la economía del tinte.<sup>15</sup> En 1770 el obispo de Guatemala, Pedro Cortez y Larraz, en su visita pastoral, describió el paisaje de la alcaldía mayor de San Salvador como una extensión en la que se cosechaba añil en gran abundancia.<sup>16</sup>

Aunque muchos españoles se involucraron desde el siglo XVI en el cultivo del añil, esta actividad no constituyó una empresa exclusiva de dicho grupo social. La participación de indios, mestizos y mulatos fue también importante. En 1620, había más de 200 obrajes en la jurisdicción de San Salvador que producían 10 mil quintales de añil anualmente, muchos de estos obrajes estaban en los pueblos de indios.<sup>17</sup> Para fines del siglo XVIII, estudios como el de Aldo Lauria afirman que al menos la mitad o dos terceras partes del añil producido en el reino de Guatemala procedía de pequeños productores indios y ladinos.<sup>18</sup> Cabe decir que Antonio Fernández refiere que los pequeños productores denominados “poquiteros” eran en su mayoría mulatos. Señala que los integrantes de este grupo social, “fuese cual fuese su herencia genética, crearon su propia cultura disociada de la indígena, la cual, aunque con algunos cambios, emulaba a la española”.<sup>19</sup> A mediados del siglo XVIII, periodo de mayor auge comercial del añil guatemalteco, estos campesinos mulatos se habían especializado en la producción del tinte y lo habían incorporado a su cultura. Paulatinamente habían accedido a tierras públicas, en otros casos invadieron ejidos de los pueblos de indios. En esas condiciones negociaron con los hacendados españoles, urgidos de mano de obra, a recibir el pago por adelantado de sus servicios en las distintas etapas de la producción del colorante.<sup>20</sup>

El ciclo agrícola del añil salvadoreño consistía en que a finales de la estación seca, febrero a marzo, se rozaba el terreno elegido y, al principio de la temporada de lluvias, en abril o mayo, se esparcían las semillas a boleó.<sup>21</sup> Se soltaba el ganado, caballos o mulas que suelen pastar separadamente, para que aprisionaran la tierra y se comieran las malas hierbas. Cuando la planta alcanzaba una altura aproximada de 30 centímetros, nuevamente se deshierbaba. Después de 5 o 6 meses, plazo en que el arbusto alcanzaba un altura entre 150 y 180 centímetros, se iniciaba la recolección del añil. Dada la escasa acumulación de colorante en sus hojas, se debía esperar hasta que la planta adquiriera madurez al cabo de

---

<sup>15</sup> Erquicia 4.

<sup>16</sup> Cortez y Larraz 119.

<sup>17</sup> Tous 61.

<sup>18</sup> Aldo Lauria, *Una república agraria: los campesinos en la economía y la política de El Salvador en el siglo XIX* (San Salvador: Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, 2003) 55. Para entonces el 90% de la cosecha se obtenía de la provincia de San Salvador. Fernández refiere la formación de una población “ladina” en las regiones especializadas en productos de exportación como el añil, Fernández 79 y 81. Los ladinos eran producto de una mezcla entre indios, negros y europeos. En ese sentido, al parecer, en la provincia de San Salvador los mulatos formaron parte del grupo ladino.

<sup>19</sup> Fernández 348.

<sup>20</sup> Fernández 348.

<sup>21</sup> Para más detalles, véase José Mariano Moziño, *Tratado del Xiquilite y añil de Guatemala dedicado a su real sociedad económica*, 1799, <https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/consulta/registro.do?id=785> (20/06/2022); y Rubio Sánchez T. I. El boleó consistía en esparcir las semillas por el campo con la mano.

dos o tres años a partir de su siembra. Los cortes del añil se realizaban al tiempo de su florecimiento, cortándose únicamente las ramas tiernas. Este período solía coincidir con la temporada de lluvias, con lo cual se favorecía que la planta retoñara con mayor rapidez. Después de varios cortes las matas se arrancaban puesto que ya no eran útiles. Este proceso se volvía a repetir en un nuevo campo. Cabe decir que una porción de los arbustos no se cortaba para dejar que las vainas se sazaran y de ahí obtener las semillas para las próximas siembras. Alicia Contreras indica que la extracción de las semillas de sus vainas era una tarea difícil, “ya que por la dureza era necesario tamularla en piedras de moler”, labor penosa por el mal olor que soltaba la vaina al molerse.<sup>22</sup> Fernández refiere que los altos precios del tinte durante el auge del añil a finales del siglo XVIII obligaron a los hacendados a realizar un primer corte cuatro meses después de la siembra, ello implicó efectuar un escardado más cuidadoso que impedía la recolección de la semilla.<sup>23</sup> Esto provocó que los hacendados fueran dependientes de otros productores para obtener la semilla que, como veremos más adelante, se convirtió en una mercancía valiosa.

El cortado de las ramas se reunía en haces o gavillas para luego ser trasladado a las haciendas o a los obrajes donde se realizaba el proceso de obtención del tinte. El transporte se hacía en carretas jaladas por varios tipos de ganado (caballos, mulas o yuntas). Cuando las plantaciones estaban cerca de los obrajes, los propios operarios cosecheros llevaban las cargas en cestos, ya fuera en sus espaldas o en carros tirados por ellos mismos. Una vez en la hacienda y obraje, se extendían las ramas en un lugar sombreado durante 24 horas, donde se removía la carga constantemente para lograr un secado uniforme. A continuación se depositaban en pilas de gran tamaño llenas de agua, se dejaba remojar alrededor de 12 o 15 horas, lapso en el que se oxidaba y se desprendía la sustancia tintórea.<sup>24</sup> Posteriormente se conducía el líquido a otra pila donde se batía con un mecanismo que tenía una rueda de madera conectada a un eje largo, el cual era movido por una o dos mulas para que se agitara el agua y se llegara al punto óptimo de maceración. Después se dirigía el agua por unos caños a otras pilas donde se dejaba asentar por uno o dos días. El fluido restante se eliminaba por otros conductos hasta que solo quedaba una masa acuosa en el suelo de las pilas. Este se distribuía en unas mantas y se colgaba para que escurriera el agua que quedaba. Finalmente, las porciones se colocaban sobre una estructura de tablas en lo alto para que se orearán y secanan. Posteriormente se cortaban para darles forma de panecillos y comercializarlos.<sup>25</sup>

---

<sup>22</sup> Contreras señala que en algunos lugares, no dice cuáles, “la semilla se extraía con molinos de curtiduría o tahonas, los cuales tenían una rueda de piedra que al rodar por el canto molía, facilitándose de este modo el trabajo a los molenderos”, Contreras 47. La palabra tamular se usa en Yucatán para referirse a la acción de moler en un molcajete.

<sup>23</sup> Fernández 75.

<sup>24</sup> Contreras 48; En el trabajo se indica que, con base en la experiencia, “los oficiales añileros sabían cuándo debían terminar este procedimiento, guiados por el color, sabor y olor que adquiría el añil, así como por el aspecto espumoso de su superficie”. Este paso era importante porque de ello dependía sacar un buen colorante, si el tiempo de fermentación se prolongaba, no se obtendría una buena pasta de tinte.

<sup>25</sup> Contreras 50.

Por su parte, los pequeños productores o poquiteros realizaban el proceso de obtención del tinte en unas canoas de madera o pipas recicladas, donde maceraban y batían el agua con las plantas con remos de madera. Colaban el añil en ollas o cántaros de barro y ponían a secar las porciones en catres de mantas de algodón, después los colocaban sobre esteras o petates para su secado y la posterior elaboración de los panes. Otra forma de producir el añil era mediante obrajes comunes que se rentaban por horas o días. Ello implicaba una organización del transporte de las cargas de plantas y el cálculo de los días requeridos para completar todo el procedimiento, sin que se estropeará el añil.<sup>26</sup>

## El partido de Zacatecoluca

En el informe de la visita pastoral a su diócesis llevada a cabo a finales de 1760, el arzobispo de Guatemala Pedro Cortés y Larraz realizó una descripción general de la provincia de San Salvador. Señaló que la alcaldía mayor de San Salvador estaba integrada por las ciudades de San Salvador y San Miguel, así como por la villa de San Vicente. Dentro del territorio de esta última se encontraba el partido de Zacatecoluca. Respecto a la administración religiosa, el área estaba dividida en cuatro curatos, cuyas cabeceras eran la villa de San Vicente, los pueblos de Santa Lucía Zacatecoluca, Nonualco y Titiguapa. Al curato de Zacatecoluca pertenecían tres pueblos, la cabecera del mismo nombre, Analco y Tecoluca. Como se observa en el mapa 1, las tres poblaciones se encontraban a poca distancia unas de otras en un valle ubicado al pie del volcán denominado también Zacatecoluca, por el que discurrían afluentes con desembocadura en el océano Pacífico.<sup>27</sup> En 1807, el intendente de San Salvador refirió que el partido de Zacatecoluca estaba gobernado por dos alcaldes ordinarios, un subdelegado de real hacienda con sus agregados. La cabecera se encontraba situada al sureste de la ciudad de San Salvador, a una distancia de 14 leguas. Por el sur distaba seis leguas del océano Pacífico y, en el mismo rumbo, pero a dos leguas, colindaba con la jurisdicción de San Vicente. Al noreste, a seis leguas, hacía frontera con la misma demarcación. Por el oeste, a dos leguas, lindaba con la jurisdicción de Olocuita.<sup>28</sup>

Su clima era por lo general caliente y seco, muy propicio para enfermedades cutáneas y “calenturas intermitentes con demasiada generalidad”. Sus habitantes se dedicaban al cultivo del maíz, frijol, plátanos, caña de azúcar, algodón y añil. Este último era el ramo de mayor actividad y beneficio a pesar de las plagas de langosta,<sup>29</sup> los incendios y temblores. Las principales manufacturas eran los tejidos de algodón y la confección de sombreros de palma, se carecía de otros oficios. Varios arroyos y ríos, transitables todo el año,

---

<sup>26</sup> Contreras 51.

<sup>27</sup> Cortez y Larraz 50-58.

<sup>28</sup> Gutiérrez y Ulloa 22.

<sup>29</sup> Sobre la relación entre la plaga de langosta y el cultivo del añil ver, Luis Alberto Arrijoja, *Bajo el crepúsculo de los insectos. Clima, plagas y trastornos sociales en el reino de Guatemala (1768-1805)* (México: El Colegio de Michoacán/Universidad San Carlos de Guatemala/Universidad Autónoma de Honduras/FLACSO Honduras, 2019) 155 y 156.

atravesaban el territorio de norte a sur. Los principales eran el río Gibora y el Ananacta, los cuales marcaban el límite con las jurisdicciones de Olocuilta y San Vicente, respectivamente. Al norte de la cabecera, a dos leguas, se encontraba el volcán de San Vicente con tres puntas en su cumbre formadas por la “descomposición que sufre diriamente con la repetición de sacudidas subterráneas”. Los referidos temblores afectaban a la parte norte de la jurisdicción. La otra porción del territorio tenía cierto beneficio por los aguaceros que caían como resultado de continuas tempestades que se formaban con notoria rapidez. Estas circulaban entre la costa y el volcán, en uno y otro sentido.<sup>30</sup>

En 1740 Zacatecoluca y su barrio anexo de San Sebastián Analco contaban con un total de 860 habitantes, de ellos 450 eran mulatos y 410 indios. Su principal actividad entonces era el cultivo del maíz y el algodón, así como la cría de gallinas y cerdos.<sup>31</sup> Unas décadas más adelante, en 1760, el obispo Cortés y Larraz describió el terreno de la parroquia de Zacatecoluca como abundante y fértil para distintas cosechas, “la principal es la de tintas”, aunque también se cultivaba maíz, se criaba ganado y tenían varias salinas a orilla del mar. El prelado apuntó que las haciendas producían abundantes cosechas al estar ubicadas en terrenos llanos con abundante agua por los ríos que las circundaban.<sup>32</sup> Para 1783 su población, sin contar con los pueblos anexos de Analco y Tecoluca ni tampoco con quienes poblaban las 19 haciendas, se componía de 932 indios, 162 españoles y de 2 894 mestizos, mulatos, ladinos y negros. En total sumaban 3 988 habitantes.<sup>33</sup>

El índice demográfico en el siglo XVIII del partido de Zacatecoluca muestra la tendencia señalada por varios estudios respecto a la transformación del paisaje sociocultural de las regiones añileras de Guatemala.<sup>34</sup> Se observa que entre 1740 y 1783 la población no india de la jurisdicción se multiplicó por seis, mientras que la autóctona apenas se duplicó. Tal situación ha sido explicada por el auge añilero de la segunda mitad del siglo XVIII que motivó la incorporación de grupos de ladinos a las haciendas y su establecimiento en los pueblos de indios. Sin embargo, esta transformación social tuvo sus orígenes dos siglos antes, en la década de 1570 pero,<sup>35</sup> como lo demuestran los datos, se vio acelerada en el

---

<sup>30</sup> Gutiérrez y Ulloa 22.

<sup>31</sup> Erquicia 47.

<sup>32</sup> Cortez y Larraz 140-141.

<sup>33</sup> Erquicia 49.

<sup>34</sup> Tous 65; Erquicia 159-159

<sup>35</sup> Murdo Macleod, *Historia socioeconómica de la América Central española, 1520-1720* (Guatemala: Editorial Piedra Santa, 1980) 150-171. El autor refiere que en las provincias salvadoreñas se desarrolló una articulación de la propiedad privada en manos de españoles y ladinos con la producción del tinte. Tal situación provocó una intensa competencia por el aprovechamiento y posesión de las tierras entre españoles, indios y castas. Los hacendados españoles buscaron ampliar sus propiedades a costa de las tierras de los pueblos en áreas donde los términos no estaban bien definidos, por ejemplo, en los lechos de los ríos o junto a los caminos, donde procuraron ejercer la posesión de los terrenos mediante el cultivo y el establecimiento de sitios para el pastoreo. Las haciendas de aquellas regiones acogieron varias formas de cultivo, pero también espacios de reserva para el cultivo del añil. Así lo requería la naturaleza extensiva del xiquilite puesto que, después de tres años, había que dejar descansar el suelo y cultivar en otra zona para continuar con la producción.

siglo XVIII. La geografía favoreció el proceso de cambio en la población y el paisaje de esa región. Su orografía se caracterizaba por tierras fértiles y bien drenadas, originadas por un suelo volcánico de laderas bajas y prolongados valles. Justamente el partido de Zacatecoluca contaba con todos los elementos señalados para el cultivo del añil o xiquilite. Por si quedara alguna duda, se reproduce la descripción del poblado de Zacatecoluca realizada por el prelado Cortez y Larraz en 1768: “las restantes haciendas están en un bellissimo terreno, llano, con los ríos [...] y con arroyos, de suerte que nada falta para que produzca cosechas abundantísimas [de añil]”.<sup>36</sup>

Los datos de población del año 1784 correspondientes a los tres pueblos del partido muestran una diferenciación de su composición social. Mientras que en la cabecera de Zacatecoluca se contaron 1 582 indios, 3 087 ladinos y 209 españoles, en los pueblos de Analco y Tecoluca, únicamente había indios: 717 en el primero y 317 en el segundo. Es destacable que la población mayoritaria en todo el curato eran los ladinos, un grupo social compuesto por jornaleros y pequeños cultivadores de añil.<sup>37</sup> Finalmente, en 1807 encontramos que la población del partido estaba integrada por 8 029 indios, 5 816 mulatos y 107 españoles, que sumaban un total de 13 952 habitantes. En el partido de Zacatecoluca en 1807, se contaron 25 haciendas, dos sitios, tres islas o esteros.<sup>38</sup>

## **La queja del común de cosecheros de Zacatecoluca contra los regatoneros de mostazas**

El 21 de octubre de 1783, el Montepío de cosecheros de añil asentado en San Vicente recibió un escrito de un grupo de 11 españoles del partido de Zacatecoluca que se autodenominó “el común de cosecheros de Zacatecoluca”.<sup>39</sup> El contenido del mismo exponía la reciente aparición de “un extraño comercio de regatones” dedicado a la compra-venta de las mostazas o semillas del xiquilite (añil) a los cosecheros de ese fruto.<sup>40</sup> Cabe

---

<sup>36</sup> Cortez y Larraz 141.

<sup>37</sup> Erquicia 167.

<sup>38</sup> Gutiérrez y Ulloa 23.

<sup>39</sup> “Testimonio del expediente sobre que a instancia del común de labradores del pueblo de Zacatecoluca se arregló la venta de las mostazas o semilla de Xiquilite de que sale la tinta añil en la conformidad que dentro se expresa”, 1784, AGI, Guatemala, 669, 24 fs. Salvo que se indique lo contrario, de aquí en adelante toda la información proviene de este expediente.

<sup>40</sup> Romina Noemí Zamora, “Sobre la función de policía y el orden económico en San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII. De presuntos delincuentes, acaparadores y monopolistas”, *Historia y Memoria* 8 (2014):190-191. La autora señala que la regatonería fue considerada un pecado y un delito desde el siglo XVI, gravado por las leyes recopiladas en 1680 y por la ordenanza de intendentes para el Río de la Plata de 1782. El delito de regatonería, “fue la forma de denominar la acción de acaparar un abasto para venderlo después a precio mayor, lo cual era condenado por considerarse a un mismo tiempo un

recordar que una porción de los arbustos del añil no se cortaban para extraer el tinte sino con el fin de obtener las semillas para las siguientes plantaciones, que recibían el nombre de “mostazas”. Esta acción solía realizarse por el mes de octubre. Desde 1782, año en que se fundó el Montepío de cosecheros de añil, el ciclo productivo y comercial del tinte estaba regulado por unos estatutos y un calendario para la venta del tinte en ferias que solían ser en el mes de noviembre.<sup>41</sup> Bajo esa circunstancia, los cosecheros recibían financiamiento por parte del Montepío en una época distinta a la de la cosecha de las mostazas, por lo que no tenían dinero para comprarla en ese momento. Tal circunstancia fue aprovechada por los regatoneros, quienes conseguían la semilla mediante anticipaciones de dinero a campesinos que tenían pequeños cultivos de xiquilite y, al mismo tiempo, compraban toda la que podían a cualquiera que pudiera conseguirla. Ello favorecía el robo de semillas de las plantaciones de los cosecheros españoles y criollos. Éstos se quejaron amargamente que era tanta la competencia entre los regatones que no se le daba importancia a la calidad de la semilla. Ello provocaba que las semillas se extraían de las plantaciones por “miseros desesperados por el celo del pronto dinero”, sin esperar a que estuvieran listas para su cosecha.

Confiados en que su valor no bajaría por la alta demanda del tinte, los regatones revendían las mostazas que, a decir de los cosecheros de Zacatecoluca, “más merecen el nombre de tierra o basura”. Tal aseveración revelaba que una porción importante de estas semillas resultaba inútil para dar lugar a nuevas plantaciones. Según los acusadores, el modo de acaparar toda la semilla del partido implicó el no poder conseguirla si no era con ellos y a un precio mucho mayor al determinado por el mercado. Ante la premura de satisfacer las cantidades de mostazas que requerían los cosecheros y de la que dependía el financiamiento de la cosecha del añil, éstos compraban “gato por liebre, basura por mostaza, vendiéndonos nuestro propio fruto”.

En la denuncia no se especifica quiénes eran los señalados regatones, se habla de ellos de forma general sin precisar detalles de su identidad. El grupo de cosecheros denunciados eran Domingo González, Francisco Molina, Fernando de la Gotera, Pedro de Souza, Antonio Lazcano, Bartolomé Cañas, Pedro Molina, José Rodríguez, Antonio de León, Pablo Cañas y Felipe Barrajas. En el informe realizado por el intendente de San Salvador, en 1807, se registró una hacienda denominada Velázquez cuyos propietarios eran los herederos de Francisco Molina. Se ubicaba a una legua y media al oeste del pueblo de Zacatecoluca, a las orillas del arroyo Acomenga y estaba dedicada al cultivo del añil y de maíz.<sup>42</sup> También se asentó la existencia de la hacienda de ganado, añil y maíz denominada Jalponguita, que era propiedad de un presbítero de apellido Cañas, a 4 leguas de Zacatecoluca. Otra más con el mismo giro productivo, denominada Paredes, se registró como propiedad del presbítero Domingo Cañas y hermanos, situada a 2 leguas y media de

---

delito contra el bien público y un pecado mortal”. El término provenía de la palabra *Khatu*, mercado en quechua: “se llamaba Kateras o gateras a las vendedoras y *regateo* a la puja por precios que se daba habitualmente en las ventas del mercado”.

<sup>41</sup> AGI, Guatemala, 669. Véase los estudios de Smith, “Forced Labor” e “indigo Production”; y Fernández 121-226.

<sup>42</sup> Gutiérrez y Ulloa 26.

Zacatecoluca, por el suroeste.<sup>43</sup> Es posible que ambos clérigos de apellido Cañas eran familiares de Bartolomé y Pablo Cañas y que hubiesen heredado dichas haciendas.

Una vez que los intermediarios se hacían con las cargas de semillas, las vendían pasados unos meses, justo cuando se otorgaban las habilitaciones para su compra a los productores por parte del Montepío el añil, que solía ser en los meses de enero y febrero.<sup>44</sup> El precio por fanega de semilla podía llegar hasta los 8 y 10 pesos. Los regatones la obtenían a 3 pesos de quienes habían adelantado dinero, y a 4 pesos a quienes se la compraban al momento de la cosecha. Bajo estas circunstancias, el grupo de cosecheros solicitó a la dirección del Montepío que dictara prontas y eficaces medidas para evitar que ninguna persona de calidad o condición pudiera comprar para revender dicha semilla. Además exigían que solo se revendieran las simientes a los cosecheros de añil en trato directo con quienes las cosechaban y que a éstos se les diera libertad de poner precio a su fruto. Se solicitó también que aquellos que ya tuvieran comprometida las cargas de semilla con los regatones, “les devuelvan a éstos el dinero que recibieron bajo serios apercibimientos”.

Unos días después, el 26 de octubre, un grupo de cosecheros de la villa de San Vicente, cabecera de la jurisdicción vecina, dieron su opinión sobre lo ocurrido en el partido de Zacatecoluca y aportaron más detalles sobre la reventa de mostazas en aquella jurisdicción.<sup>45</sup> Señalaron que muchos de los que participaban en el comercio de mostazas, la obtenían de las plantaciones donde solían trabajar como operarios, la robaban de los campos “antes del tiempo de su corte”. Posteriormente la vendían “medio limpia y llena de basura al logrero” por tres o cuatro pesos cada fanega. El intermediario, al poco tiempo la volvía a vender a 10 y 12 pesos “en la misma conformidad que la recibió”, es decir, sin atender a la calidad de la misma, y “sacrificando al labrador con su mismo interés, quien después con tan crecidos costos se expone a que no nazca por ser cortada fuera de tiempo”. La situación se complicaba pues se acusó al juez del partido de Zacatecoluca no solo de hacer la vista gorda ante los robos de mostaza, sino también de ser el principal revendedor de las semillas.

Las quejas llegaron a oídos de la audiencia de Guatemala, quien pidió el parecer del oidor José Ortiz de la Peña, juez comisionado de la supervisión de la producción y comercio de añil en la alcaldía de San Salvador.<sup>46</sup> El 8 de noviembre de 1783 Ortiz expuso que, efectivamente era urgente atender la queja de los cosecheros de Zacatecoluca. Se mostraba la practica “de una clara regatería, de que se siguen los daños gravísimos a los labradores”. Uno de ellos era que sus siembras se hacían “regularmente con mostazas mal sazonadas”, que no germinaban o que producían “un xiquilite ruin y de poca sustancia”. Otro era que se veían forzados a comprarlas a precios arbitrarios, definidos por la avaricia de los regatones y la necesidad del cosechero. Ortiz sugirió varias medidas para resolver el problema. Recomendó que diputados de la sociedad de cosecheros de San Vicente vigilaran la obtención de mostazas en el tiempo oportuno, que evitaran los robos de ellas y pusieran

---

<sup>43</sup> Gutiérrez y Ulloa 24 y 26.

<sup>44</sup> Rubio T. II, 157.

<sup>45</sup> Los cosecheros eran: José Santos de Ymendia, Vicente Rodríguez del Camino, Manuel Urquiza, Antonio Merino, Juan Quintanilla.

<sup>46</sup> José Ortiz fue el primer intendente de San Salvador, nombrado en 1785, Erquicia 27.

un precio fijo en la junta general de la feria anual de añiles, “al modo que se hace con el fruto”. Para esta última medida conminó a que la audiencia aprovechara la cercanía de la próxima feria, que tendría lugar antes de finalizar el año, para que en ella el juez encargado de la misma (que era el mismo Ortiz) expusiera el caso ante todos los cosecheros y se arreglara el punto en la forma propuesta. Posterior a ello, sugirió que dicho juez comisionado visitara el pueblo de Zacatecoluca para confirmar la participación de su teniente en ese “comercio ilícito”, corregirlo y advertirle de la prohibición del mismo. Asimismo se debía insistir a dicho juez local en su deber de velar para que se cumpliera dicha instrucción. El gobernador y presidente de la audiencia de Guatemala otorgó su visto bueno a las sugerencias de Ortiz, quien se dispuso a visitar el pueblo de Zacatecoluca para corroborar los hechos denunciados.

## **Un reglamento como instrumento de resolución**

Desde 1782 hasta 1785, el oidor José Ortiz fue nombrado por el gobernador de Guatemala José Estachería comisionado para presidir en su nombre la junta general de cosecheros de añil, que tenía lugar cada año en la villa de San Vicente. En la asamblea se autorizaban las ferias y los precios del añil para cada una de ellas. En la segunda mitad del siglo XVIII, las principales ferias eran las de Apastepeque, San Vicente, Chalatenango, San Miguel, Sensuntepeque y Zacatecoluca.<sup>47</sup> El 11 de diciembre de 1783, se llevó a cabo la junta de cosecheros correspondiente a ese año, presidida por el referido José Ortiz,<sup>48</sup> donde se cumplió con el protocolo habitual de autorizar la feria de añil para ese año. A continuación Ortiz expuso que después de haber pasado personalmente al pueblo de Zacatecoluca y de analizar los informes recibidos sobre la reventa de mostazas por los regatoneros y el teniente de dicho partido, elaboró un reglamento para contener los abusos, aliviar a los labradores y fomentar el cultivo del añil.

El reglamento contenía ocho puntos y debía entrar en vigor a partir de esa fecha. El primero de ellos indicaba que las personas de cualquier estado, condición o calidad solo podían cortar, beneficiar y vender la semilla del xiquilite producto de su cosecha obtenida en hacienda propia o de arrendamiento. Tales circunstancias debían acreditarse previo a la venta ante el diputado o diputados comisionados para tal efecto. El segundo punto establecía que los referidos diputados debían definir el momento de inicio del corte de semillas.

El punto tres señalaba que se podía vender la cosecha al precio que se pudiese pero con garantía de su calidad, es decir, sin mezclar con hojas, tierra o cualquier otra materia. El cuarto apartado dictaba que cualquier individuo que cosechara las mostazas, ya fuera español, indio o ladino, solo podría venderlas a los labradores de añil. Éstos las emplearían

---

<sup>47</sup> Erquicia 4.

<sup>48</sup> José Ortiz, además de ser oidor de la audiencia fue nombrado por el gobernador de Guatemala juez comisionado para los asuntos del añil en la alcaldía de San Salvador, véase AGI, Guatemala, 669.

unicamente “para el preciso fin de invertir las en sus siembras”. El quinto establecía la prohibición de la compra de guatales para cosechar las mostazas<sup>49</sup> y venderlas de su cuenta. La venta debía realizarse precisamente por los mismos dueños de los cultivos. El sexto punto mandaba el nombramiento anual por la sociedad de cosecheros de dos diputados en cada partido que tendrían la función de vigilar que se cumplieran cada uno de los puntos del reglamento. Tendrían potestad para embargar las mostazas “que se cortaren, verificaren o vendieren contra lo dispuesto”. Éstas serían remitidas a los directores de dicha sociedad, quienes procederían a venderlas en pública subasta y aplicarían su producto al beneficio del fondo del Real Monte de Socorros establecido en la villa de San Vicente. Con el fin de agilizar la urgente comisión, se nombraron los diputados que habían sido elegidos en la última feria para vigilar los cultivos de las haciendas. Se trataba de Domingo González y Bartolomé Cañas, a quienes se sumó Fernando de la Cotera. Dado que el partido de Zacatecoluca era el sitio con más actividad del comercio prohibido, este sería el principal centro de su atención para velar por el cumplimiento del reglamento.

El séptimo apartado hacía referencia a una consideración de buena fe para aquellos que en ese año de 1783, sin estar formalmente prohibida su práctica, se habían dedicado a ese tipo de negocio y habían repartido “plata y géneros mercantiles” entre indios y ladinos para que les pagaran en semilla. Se les permitía, solo por esa ocasión, la venta de las cargas de mostazas ya adquiridas, bajo una supervisión estricta de su calidad. Estos debían respetar un precio máximo por cada fanega de mostaza que debía estar “limpia y de solo grano” de 6 pesos y 4 reales. Se advirtió que aquellas cargas vendidas a un mayor precio serían decomisadas por los diputados y remitidas a los directores del Montepío. El octavo punto contenía la orden de sacar testimonio de constancia para ser depositado en el archivo de la real sociedad de cosecheros “y sirva de gobierno en lo sucesivo”. Por último, se mandó publicar por bando en la villa de San Vicente y se remitieron copias testimoniales a los alcaldes ordinarios, tenientes y diputados de los partidos.

## **Las dificultades de la aplicación del reglamento para el arreglo de cortes y ventas de mostazas**

Pasaron más de dos meses desde la entrada en vigor del reglamento de Ortiz, tiempo en el que los diputados Domingo González, Bartolomé de Cañas y Bernardo de la Cotera iniciaron su labor de vigilancia y puesta en marcha de las medidas más inmediatas establecidas en esa instrucción. Sin embargo, se encontraron con muchas dificultades para desempeñar su encargo. En una representación dirigida tanto al gobernador de Guatemala

---

<sup>49</sup> Los guatales (o huatales): conjunto de arbustos, matas y hierbas que pueblan un terreno que ya ha sido cultivado, *Diccionario de americanismos*: <https://www.asale.org/damer/guatal>.(20/05/2022). En el contexto de la producción de añil, los guatales correspondían a las plantaciones ya cultivadas para extraer el tinte. Se solían dejar algunas matas de añil para obtener las semillas o mostazas.

como al director y socios del Montepío, con fecha del 3 de marzo de 1784, expusieron una serie de aspectos que impedían la pronta solución al acaparamiento de mostazas.

El primero de ellos estaba relacionado con la disposición contenida en el séptimo punto del reglamento, que permitía a los regatones de dichas semillas la recaudación y venta de las fanegas que ya tenían compradas antes de la publicación de la instrucción. El fracaso total de esa medida se debía a que los intermediarios se habían negado a obedecerla y a que el teniente de Zacatecoluca, Miguel Fonseca, se mostró indiferente hacia dicha actitud. Los diputados acusaron al funcionario no solo de apoyar la acción “usurera” de los regatoneros, sino también de obligar a que todos los ladinos y no ladinos de su jurisdicción le vendieran las semillas que tenían, con el conocimiento de que procedían del robo de las haciendas entre las que estaban las de los propios diputados. Denunciaron que el teniente había acopiado y tenía entrojada en su casa la mayor parte de semillas de esa jurisdicción. Ante los reproches de los diputados por permitir la venta de semillas robadas, Fonseca les respondió que no le importaba si sus deudores de mostazas iban a robarla a las haciendas para cumplir con sus pagos. Los diputados estaban desesperados de que el administrador de justicia era quien menos la procuraba y, por el contrario, abiertamente respaldaba a los ladrones. Tales circunstancias no permitieron hacer efectivo el primer punto del reglamento, que ordenaba el decomiso de las mostazas de aquellos que las tenían adquiridas de mala fe.

Otro escenario complejo fue el relativo a la aplicación del capítulo cuatro, donde se indicaba que todo aquel que cosechara la semilla debía venderla solo a los labradores de añil. Esto tampoco se cumplió. Con el pretexto de juntar las mostazas que de antemano tenían pagada, algo permitido por el reglamento, los regatones se hicieron de toda la que pudieron. Como ya se dijo anteriormente, todo ello fue del conocimiento del teniente Fonseca, quien estaba al tanto de que en ese momento era difícil que algún ladino tuviera mostaza adquirida de manera lícita. Para los diputados fue evidente que, aprovechando la circunstancia, el propio teniente obligó a todo el que tuviera mostazas a entregársela. Previamente Fonseca había establecido que todos sus deudores ladinos debían pagarle con semillas y no en plata.<sup>50</sup> El juez local desplegó entonces dos acciones para acaparar toda la mostaza que podía y una vez conseguido esto, se sospechaba que vendería clandestinamente toda la carga acumulada a mayor precio que el señalado por el reglamento. La presión del teniente al parecer fue tan efectiva que se llegó al extremo de que en el único lugar donde había mostazas era en sus trojes.

Además de acaparar la semilla, Fonseca retuvo toda la mostaza posible para luego venderla a un precio más alto unos meses después cuando ya no había competidores y así sacar el mayor provecho. Al momento de ser confrontado por los diputados debido a esta situación, sin rubor alguno, amenazó con quemar toda la semilla en la plaza del pueblo si se enteraba que algún labrador de su jurisdicción lograba comprar un grano de mostaza de sus trojes.

---

<sup>50</sup> Sugiero que el teniente Fonseca quería obtener beneficios de la la producción de añil mediante el reparto de mercancías a cambio de las mostazas. Al no poder participar directamente en las habilitaciones a los labradores y hacendados añileros, puesto que para esa tarea ya estaba el Montepío de cosecheros de añil, vio la posibilidad de sacar réditos a través del control de la compra venta de mostazas.

Los diputados de Zacatecoluca pidieron aplicar un duro castigo al teniente y a los regatones. Expresaron que si “en este año no se toma con la mayor brevedad el más activo remedio” había un riesgo muy alto de la disminución de la producción de añil en su partido. Describieron un escenario complejo en el que los operarios se dividían entre los que estaban en la cárcel por débitos de mostazas al teniente, y otros que “temerosos de su tiránico rigor”, habían huido y vagaban de una a otra provincia. Ello provocaba que los hacendados perdían a sus operarios, el dinero que habían adelantado por el pago de salarios y, además, tenían que comprar más cara las semillas para la siguiente cosecha.

Los tres diputados, escandalizados por el nivel de impunidad del teniente y temerosos de que sus reclamos no fueran atendidos por la dirección del Montepío, enviaron una copia de su testimonio al gobernador de Guatemala el 4 de marzo de 1784. Al final del escrito agregaron una nota en la que expresaron que tenían dudas de que el actual director del Montepío “no tome las serias prontas providencias que el caso corresponde” por el hecho de que Fonseca era su compadre, “aliado y demás que por ahora lo dejamos al silencio”. El gobernador Estachería volvió a turnar el caso a José Ortiz el 22 de marzo de 1784.

Dos días después, el 24 de marzo, Ortiz respondió a la representación de los diputados de Zacatecoluca. Expresó que su instrucción se dirigió a evitar en el futuro los abusos y perjuicios reclamados. Señaló que la reventa de las mostazas de ese año era una medida condicionada a que se efectuara con atención a la calidad y el precio fijado en el capítulo séptimo del reglamento. Con ello se pretendía que las haciendas no quedaran desabastecidas de semillas para la siguiente cosecha. Aclaró que el resto de disposiciones estaban pensadas para lograr a futuro el control de esa parte del sistema productivo del añil. En ese supuesto, recomendó que los diputados de Zacatecoluca debían ceñirse, por el momento, a celar el cumplimiento de ese punto del reglamento. Reconoció la gravedad de la reacción del teniente Fonseca ante los intentos de los diputados de llevar a cabo su tarea. Señaló que era “escandalosa” su actuación, que mostraba el abuso que ejercía de su jurisdicción y oficio “en materia tan escrupulosa, siendo el principal negociante o logrero de las semillas, infiriendo a sus súbditos un perjuicio tan grave”.

A su parecer, la situación exigía una pronta y eficaz medida de castigo. Sugirió el envío de un despacho, a costa del referido teniente, para que Antonio Merino, segundo director del Montepío y regidor del cabildo de San Vicente,<sup>51</sup> acudiera inmediatamente al pueblo de

---

<sup>51</sup> Smith señala que de acuerdo con los estatutos de la Sociedad y Montepío, “fungían como oficiales administrativos de la Sociedad, dos socios, dos delegados y dos consejeros que se elegían durante la Junta General, por períodos de dos años. El alcalde mayor de San Salvador era presidente *ex-officio* de la Junta, cargo que desempeñaba en nombre del gobernador de Guatemala, pero muy pronto, después de la formación de la Sociedad, Matías de Gálvez eliminó al alcalde con el pretexto de que abusaba de su posición para favorecer sus propios intereses de comerciante de añil”. Smith, “Indigo Production” 122. Por su parte Rubio indica que el “gobernador Estachería confirmó la exclusión del alcalde y en 1784 creó el cargo de Director Perpetuo, proponiéndose cortar de raíz los abusos y desórdenes en el manejo de la Sociedad a través de que una persona desinteresada que sirviera como su principal ejecutivo. En beneficio de la economía y a pesar de las protestas de San Vicente, la sede de la Sociedad se trasladó a San Salvador en 1786; se suprimieron

Zacatecoluca y embargara todas las semillas almacenadas por el teniente y las vendiera públicamente al precio establecido, “haciendo se surtan los labradores de aquel partido y demás que ocurran”. Ortiz indicó que se debía entregar el producto de esta venta al teniente con deducción de los derechos del despacho, el costo de las dietas del personal desplazado, a razón de 4 pesos por cada día de los ocupados en la referida operación. También recomendó que se le impusiera una multa de 200 pesos a Fonseca por sus excesos, que irían al fondo de socorros del Montepío de cosecheros. Se le debía advertir por parte del gobernador de Guatemala que si en lo sucesivo no cumplía con lo mandado, se le trataría con mayor rigor y sería retirado de su oficio. Por último, se ordenaba al comisionado que también se hiciese cargo de indagar las ventas ocultas que el teniente Fonseca y los demás regatones hubieren realizado, en cuyo caso debía proceder a verificar el decomiso de las fanegas de mostaza y seguir lo establecido en el capítulo siete del reglamento. El mismo día el gobernador de Guatemala José Estachería mandó que se hiciera todo como recomendaba Ortiz.

## Comentarios finales

No hay noticia del efectivo cumplimiento de la instrucción del juez comisionado Ortiz. Sin embargo, llama la atención la recomendación de un castigo que, si nos atenemos a las expresiones usadas en el dictamen del oidor, no correspondía con la gravedad de las acciones del teniente. Cabe suponer que antes de ejercer un duro castigo se buscaba la disuasión y evitar alteraciones mayores en las zonas productivas de tan valioso producto. Esta interpretación se refuerza con lo señalado por Fernández acerca de la debilidad del estado colonial en esa zona del reino Guatemala, donde las élites locales y los grupos de pequeños productores mulatos lograron mantener un margen de maniobra considerable para preservar sus intereses.<sup>52</sup> Por otro lado, es importante tener presente la asociación del teniente Fonseca con el alcalde mayor de San Salvador, jurisdicción a la que pertenecía el partido de Zacatecoluca. Aunque solo contamos con un testimonio de su alianza y compadrazgo, es muy factible que ambos organizaron una especie de repartimiento de dinero y tejidos entre los poquiteros y campesinos mulatos a cambio de las mostazas.<sup>53</sup> En

---

los cargos de auditor, tesorero y secretario, y se encomendaron los asuntos financieros de la Sociedad a los oficiales de la tesorería”. Rubio, T. II, 154.

<sup>52</sup> Fernández 81-82.

<sup>53</sup> Se sabe que, en 1777 Miguel Fonseca, propietario de la Hacienda del Ángel de Atalcualuya, era deudor del convento de Nuestra Señora de las Mercedes de la villa de Sonsonate. En ese año debía la cantidad de 80 pesos por los réditos de 4 años a dicho convento, Protocolo de escrituras de Instrumentos Públicos del Juzgado de Primer Voto, de la Villa de Sonsonate, 1777, Archivo General de la Nación (AGN), El Salvador, exp. 3. Era una práctica común el préstamo de entidades eclesiásticas a los alcaldes mayores y sus asociados para la realización de repartimientos de mercancías en diversos territorios novohispanos. Véase, Cristina Torales (coord.), *La compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797). Cinco ensayos* (México: Instituto Mexicano de Comercio

cualquier caso, el repartimiento de mercancías a ladinos que eran poquiteros, ya fuera en dinero o géneros, a cambio de parte de su cosecha, había sido una práctica común desde inicios del siglo XVIII. Sobre este asunto Juan Carlos Solórzano señala que había diferencias en los repartimientos de mercancías que recibían los indios de los que se hacían a los poquiteros. En este último caso, los ladinos tomaban las mercancías o el dinero directamente de manos del alcalde mayor o de su agente, que solía ser el teniente de alcalde o del partido. Por su parte “los indios lo recibían forzosamente de las autoridades indígenas de sus comunidades, quienes actuaban como intermediarios entre el productor indígena y los alcaldes mayores”. Solórzano sugiere que el adelanto de mercancías y dinero a los ladinos tenía un carácter más voluntario o menos forzoso que el practicado con los indios.<sup>54</sup>

En este punto cabe inferir que la creación de la Sociedad y Montepío de cosecheros redujo el ámbito de acción del alcalde mayor y de sus asociados en la habilitación o repartimiento de los poquiteros. En sus estatutos se contemplaba que cualquier productor, ya fuera pequeño o grande, podría obtener financiamiento para su cosecha.<sup>55</sup> Resulta factible que la fundación de la entidad financiera-gremial del referido Montepío en 1782 motivó que las autoridades provinciales, el alcalde mayor de San Salvador y el teniente del partido de Zacatecoluca quedaran fuera de los beneficios recibidos a través del repartimiento de mercancías y dinero a cambio de añil.

Por otro lado, se concluye que el aumento del precio y de la demanda internacional de añil al inicio de la década de 1780, provocó una presión mayor sobre los sistemas de producción salvadoreños. En el caso del partido de Zacatecoluca, el teniente Fonseca organizó, en asociación con el alcalde mayor de San Salvador, un sistema de acaparamiento de la semilla del xiquilite para su posterior venta a un costo mayor. Al ser denunciada esta práctica por los diputados del Montepío, el teniente respondió e incorporó a los regatones como intermediarios en la adquisición de las semillas, además coaccionó a los poquiteros a entregarle sus cargas de semilla por la fuerza. Se puede conjeturar que con esta acción, los jueces locales que habían sido desplazados del negocio de la habilitación de los pequeños cosecheros de añil, encontraron en el acaparamiento de las mostazas un nicho de beneficio y de incidencia en la producción del tinte que los resituó en una posición relevante a nivel regional.

## Referencias

### Manuscritas

---

Exterior, 1985) 190-195. El dato presentado puede ser una pista de la procedencia del dinero para financiar el sistema de acaparamiento de las mostazas por parte de Fonseca.

<sup>54</sup> Juan Carlos Solórzano, “Haciendas, ladinos y explotación colonial”, *Anuario de Estudios Centroamericanos* 10 (1984): 112. Respecto a la volutariedad de los repartimientos entre los ladinos, el autor advierte que tal afirmación se debe hacer con cierta precaución, “pues el pequeño productor ladino aislado en el campo, no tenía otra alternativa que recurrir al alcalde mayor para que éste le suministrase los indispensables instrumentos agrícolas o la semilla de la siembra de la próxima cosecha. Este sistema de anticipación de mercancías era también conocido con los nombres de "dependencias" y "habilitaciones".

<sup>55</sup> Rubio, T. II, 148

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla Guatemala, 699

Archivo General de la Nación (AGN), El Salvador, Protocolo de escrituras de Instrumentos Públicos del Juzgado de Primer Voto de la Villa de Sonsonate, exp. 31.

## Impresas

Cortez y Larraz, Pedro. *Descripción geográfico-moral de la Diócesis de Guatemala*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2001.

Gálvez Corral, Manuel. “Relación Geográfica de la Provincia de San Salvador, por don Manuel de Gálvez, Alcalde Mayor de ella”. *Boletín del Archivo General del Gobierno*, Guatemala, II. 1. (1936): 20-34.

Gutiérrez y Ulloa, Antonio. *Estado general de la provincia de San Salvador: Reyno de Guatemala. (Año de 1,807)*. San Salvador: Ministerio de Educación, Dirección General de Publicaciones, 1962.

Mariano Moziño, José. *Tratado del Xiquilite y añil de Guatemala dedicado a su real sociedad económica*, 1799, <https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/consulta/registro.do?id=785> (20/06/2022).

## Bibliografía

Arrijoa, Luis Alberto. *Bajo el crepúsculo de los insectos. Clima, plagas y trastornos sociales en el reino de Guatemala (1768-1805)*. México, El Colegio de Michoacán-Universidad San Carlos de Guatemala-Universidad Autónoma de Honduras/FLACSO Honduras, 2019.

Contreras Sánchez, Alicia del Carmen. *Capital comercial y los colorantes en la Nueva España. Segunda mitad del siglo XVIII*. México: El Colegio de Michoacán /Universidad Autónoma de Yucatán, 1996.

Erquicia Cruz, José. *Añil, demografía y poder en San Vicente y San Miguel de la provincia de San Salvador del Reyno de Guatemala (1750-1810)*. Tesis inédita de doctorado, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, 2018.

Fernández, José Antonio. *Pintando el mundo de azul*. San Salvador: CONCULTURA, 2003.

Heers, Jacques. “La búsqueda de colorantes”, *Historia Mexicana* 11. 1 (1961): 1-27.

Lauria, Aldo. *Una república agraria: los campesinos en la economía y la política de El Salvador en el siglo XIX*. San Salvador: Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, 2003.

Macleod, Murdo. *Historia socioeconómica de la América Central española, 1520-1720*. Guatemala: Editorial Piedra Santa, 1980.

McCreery, David. "Las cadenas de la materia prima índigo en los imperios español y británico, de 1560 a 1860", *De la plata a la cocaína. Cinco siglos de historia económica de América Latina, 1500-2000*. Coords. Carlos Marichal y otros. México: El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2017, 76-107.

Rubio Sánchez, Manuel. *Historia del añil o xiquilite en Centro América*. San Salvador: Ministerio de Educación, 1976, 2 tomos.

Smith, Robert S. "Statutes of the Guatemalan Indigo Growers' Society." *The Hispanic American Historical Review* 30, no. 3 (1950): 336-345.

Smith, Robert S. "Forced Labor in the Guatemalan Indigo Works." *The Hispanic American Historical Review* 36, no. 3 (1956): 319-328.

Smith, Robert S. "Indigo Production and Trade in Colonial Guatemala", *Hispanic American Historical Review* 34. 2 (1959): 181-211.

Solórzano, Juan Carlos. "Haciendas, ladinos y explotación colonial", en *Anuario de Estudios Centroamericanos* 10 (1984): 95-123.

Torales, Cristina (coord.). *La compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797). Cinco ensayos*. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1985.

Tous Mata, Meritxell. "El Añil y los pueblos de indios en la Provincia de San Salvador, siglos XVI y XVII". *Poder local, poder global en América Latina: Ponències presentades al XI Encuentro-Debate América Latina ayer y hoy*. Coords. Gabriela Dalla y otros. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2008, 53-68.

Zamora, Romina Noemí. "Sobre la función de policía y el orden económico en San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII. De presuntos delincuentes, acaparadores y monopolistas", en *Historia y memoria*. 8 (2014): 175-207.